

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 7** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Rector, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el sistema de Comisión de Servicios.*

Por Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, de 29 de diciembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de enero de 2012), se convocaron para su provisión dos puestos de trabajo vacantes de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, y teniendo en cuenta que las instancias reúnen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

HA RESUELTO

Primero

Nombrar en Comisión de Servicios en el puesto de trabajo 7004291, Director/a Responsable-Coordenador/a de Obras y Mantenimiento, nivel de complemento de destino 29, en la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales, Servicio de Construcción, al funcionario que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Declarar desierto el puesto de trabajo 7005261, Jefe/a de Servicio, nivel de complemento de destino 26, en la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales, Servicio de Mantenimiento.

Tercero

La Comisión de Servicios tendrá una duración máxima de seis meses y, en cualquier caso, finalizará cuando se produzca la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos establecidos en la legislación vigente o, de forma anticipada, cuando así se decida por la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto

El funcionario nombrado en Comisión de Servicios tomará posesión en su nuevo destino con efectos económicos y administrativos del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente, mediante recurso de reposición, ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 12 de abril de 2012.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 10 de febrero de 2012; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28 de febrero de 2012), El Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
Código	Denominación	Unidad/Subunidad	Nivel C.D.	Jornada	Apellidos y nombre	Nº R.P.	Subgrupo	Situación Administrativa
7004291	Director/a Responsable- Coordinador/a de Obras y Mantenimiento	Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales/Servicio de Construcción	29	D.H.	SANZ DE LA TORRE, JOSÉ LUIS	5136904240 A2661	A1	ACTIVO
7005261	Jefe/a de Servicio	Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales/Servicio de Mantenimiento	26	D.H.	DESIERTA	-	-	-

(03/13.225/12)